

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO SOCIAL



REF.: Autoriza Ampliación de Plazo de la Adjudicación de la licitación pública denominada **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y SEMILLAS PROG. AUTOCONSUMO CURACAUTÍN 2015"**, ID: 4117- 9- LE16.-

DECRETO EX. Nº

0255

Curacautín, 07 de Marzo de 2016.-

VISTOS:

1.- Que, en el marco del Sistema de Protección Social Chile Solidario y el Subsistema Seguridad y Oportunidades, el Ministerio de Desarrollo Social encomienda a la Municipalidad de Curacautín, la ejecución a nivel comunal del " Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo". Programa que tiene por objetivo contribuir a la adquisición y/o fortalecimiento de hábitos de alimentación y estilos de vida saludables, a través del auto provisión de alimentos que complementen sus necesidades alimentarias, contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de las familias beneficiarias.-

2. El Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa Autoconsumo para la Producción Familiar año 2015, en la Comuna de Curacautín", de fecha 29 de Septiembre de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Curacautín y el Ministerio de Desarrollo Social representado por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía;

3.-El Decreto Ex Nº 0208 de fecha 16 de Febrero del 2016 que autoriza a efectuar el Llamado a Licitación Pública a través de la Plataforma de Chile Compra;

4.- El Decreto Alcaldicio Ex. Nº 21983.279, de fecha 29 de Septiembre de 2015, que delega a contar del 05.10.2015, en el Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula **"POR ORDEN DEL ALCALDE"** diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la corporación Edilicia, y

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2006, del Ministerio de Interior;

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha lunes 07 de marzo del 2016 a las 15:30 Hrs, se cumplió el plazo para adjudicar la Licitación Publica ID Nº 4117-9-LE16, para ejecutar el programa de Autoconsumo año 2015.

2.- Que, por razones de fuerza mayor y una recarga laboral en atención de público no pudo realizarse la adjudicación en los plazos establecidos, por lo que se solicita ampliar el plazo de adjudicación par el día viernes 11 de Marzo a las 15:30 hrs.

DECRETO:

1.- Autorizase la Ampliación de Plazo de Adjudicación para el viernes 11 de marzo a las 15:30 hrs, según se ha señalado en el CONSIDERANDO 2).

2.- Publíquese en el sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.




GLORIA K WEISE SEPULVEDA
Secretario Municipal (S) .




HUGO VIDAL MERINO
Administrador Municipal.

HVM/GWS/LPR/mqv.-

DISTRIBUCION:

- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Programa Autoconsumo 2015 (2 Copias)
- Oficina de Partes